

CIUDADANO PABLO GUTIERREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen conforme a la **Quinta** Sesión Extraordinaria de fecha **18** de Octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien formular lo siguiente:

Acuerdo 027

ANTECEDENTES:

A).-Con fecha 11 de octubre 2015 en la segunda sesión extraordinaria de cabildo se llevó a cabo la autorización para la convocatoria para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche, programadas para el 18 de octubre del año en curso

B).-Con fecha 13 de Octubre 2015 en la Tercera sesión Extraordinaria de Cabildo, se autorizó el padrón de vecinos, acta de instalación de la mesa receptora de votación y cierre de la votación, acta de cómputo de votos, características de las boletas para votar, ubicación de las mesas receptoras, urnas y material electoral, integración de mesas receptoras, designación de servidores públicos a utilizarse el día 18 de Octubre del año en curso, para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche.

C).-Con fecha 15 de octubre del 2015 en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se autorizó las fórmulas registradas para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche, a celebrarse para el 18 de octubre del año en curso

D).-Con fecha 18 de octubre del 2015 en la Quinta sesión extraordinaria de Cabildo se registró el inicio de la Jornada electoral para la elección de Comisarios Municipales de las comunidades de Aguacatal, Conquista Campesina, 18 de Marzo, Chicbul, Chekubul, Isla Aguada, San Antonio Cárdenas y Nuevo Progreso pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche en la que se suscitaron ciertos contratiempos que dificultaron llevar a cabo la jornada electoral en la comunidad de Aguacatal.

CONSIDERANDOS:

- I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 14 del Bando Municipal de Carmen, 1,2,3, y demás relativos aplicables de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche.
- II.- Que la Elección de los integrantes de Comisarías Municipales, es un avance democrático en el Municipio de Carmen, para lograr que las Autoridades de las Poblaciones antes mencionada, sean elegidas conforme la voluntad de la mayoría de los ciudadanos.

ACUERDO:

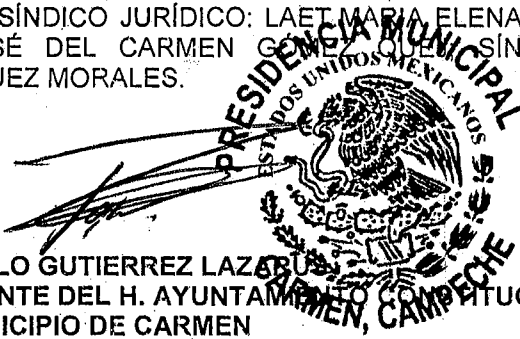
PRIMERO: Queda aprobada la elección extraordinaria a realizarse en la comunidad de Aguacatal el día domingo 25 de octubre del 2015 cuya convocatoria será emitida en los mismos términos que la anterior con los candidatos ya registrados a llevarse a cabo en las formulas aprobadas con anterioridad y dentro de los mismos procesos establecidos en la convocatoria anterior.

SEGUNDO: Se faculta a la Secretaria del Ayuntamiento para realizar los trámites correspondientes, relativos al punto primero.

TERCERO: Cúmplase.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL, RUBRICA Y SELLO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA: LEFYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA; SEGUNDO REGIDOR: LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES; TERCERA REGIDORA: LIC. CELESTE SALVAÑO LÓPEZ; CUARTO REGIDOR: LIC. HERMILO ARCOS MAY; QUINTA REGIDORA: C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO; SEXTO REGIDOR: ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN; SÉPTIMA REGIDORA: C. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY; OCTAVA REGIDORA: LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA; NOVENO REGIDOR: LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES; DÉCIMA REGIDORA: LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMO PRIMERO REGIDOR: C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA; SÍNDICO JURÍDICO: LAET MARÍA ELENA MAURY PÉREZ; SÍNDICO DE HACIENDA: C.P. JOSÉ DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ; SÍNDICO ADMINISTRATIVO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES.



LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN

LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CARMEN





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al punto de acuerdo en la **QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 18 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

APRUEBA LA JORNADA ELECTORAL EL DÍA DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015, PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE AGUACATAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015 - 2018.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 15 votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

